



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

2024 CONT-00019

**PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE
CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN**

A la vista de la Memoria firmada por el responsable del departamento de parque móvil municipal así como del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Parque Móvil de fecha 25 de julio de 2024, en el que se expone la necesidad de contratar el Suministro de 1 vehículo furgón L2-H2, para el Departamento de Obras del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

A la vista de lo expuesto, se considera que la contratación propuesta cumple los requisitos de necesidad e idoneidad exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente contrato se califica como contrato de suministro. Atendiendo a la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se establece un presupuesto máximo, sin que se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato el número de unidades al quedar subordinadas a las necesidades de la Administración.

En base a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 116 del RD 2568/1986 y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Decreto de Alcaldía n.º 3614 de 19 de junio de 2023, modificado con el Decreto 4070 del 17 de julio de 2023, en el que se delega la facultad de dirigir el Área de Contratación Pública.

DISPONGO

1º.- Iniciar el expediente de contratación que tiene como objeto el “*CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO FURGÓN L2-H2 PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE*”, mediante Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

2º.- Incorpórese al mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, el informe de Secretaría, el certificado de existencia de crédito, la fiscalización previa de Intervención, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera exigido en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril así como el resto de documentos que exige la normativa vigente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.

Fdo. Abel Perea Sierra.

(Decreto n.º 3614 de 19/06/2023
modificado por Decreto 4070 del 17/07/2023)

CSV: 07E800237D4E00M2R1W7H4A0R1

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024CONT-00019
CVE: 07E800237D4E00M2R1W7H4A0R1	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 25/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2024 13:03:02	Fecha: 06/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

